



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267 – 2019/MPSR-J/A.

Juliaca, 23 de mayo del 2019

VISTO:

El Informe N° 110-2019-MPSR-J/GEDU de fecha 15 de mayo de 2019, sobre solicitud de la designación del Equipo Técnico responsable de la Meta N° 06 “Mejora de la Gestión Urbana y Territorial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, presentado por el Gerente de Desarrollo Urbano; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribuciones del alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes de ordenanzas”.

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueban el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, “Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento”;

Que, mediante Informe N° 110-2019-MPSR-J/GEDU el Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la designación del Equipo Técnico responsable de la Meta N° 06 “Mejora de la Gestión Urbana y Territorial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Equipo Técnico Responsable de la Meta N° 06 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, el mismo que está integrado por los siguientes:

Nombre y Apellidos	Cargo	DNI	Correo electrónico	Teléfono
Arq. Eleuterio Quispe Cuadros	Encargado	02167894	equispecuadros@hotmail.com	968378404
Arq. Ángela Humpiri Sutez	Sub Encargada	40249011	angeli_taz@hotmail.com	937335477
Arq. Verónica Emperatriz Álvarez Díaz	Técnica GIS	46886509	arkedva@gmail.com	949909330

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación a las áreas pertinentes y al equipo técnico; asimismo, la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.munisanroman.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

Abg. Victor Alex Hinojosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

Mg. David Suacacahua Yucra
ALCALDE

C.C./AHM
Alcaldía
G. Municipal
G. Desarrollo Urbano
G. Planeamiento y Presupuesto
Designados